

INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 142/2020, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DE LA LÍNEA ESPECÍFICA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Sometida a consulta pública previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la elaboración de un nuevo decreto por el que se modifica el Decreto 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana se informa que ha realizado aportaciones la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (en adelante, FVMP). La consulta pública previa se realizó, entre el 19 de octubre y el 10 de noviembre de 2022 a través de la página web de Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Por parte de la FVMP, la propuesta de modificación se valora, con carácter general, de forma positiva. No obstante, con carácter específico, y referidas solo al artículo 6 sobre distribución de la cuantía a cada entidad beneficiaria, formulan dos consideraciones, a modo de Observación. En primer lugar, proponen que de mantenerse la Regla del apartado b), del punto 2, del artículo 6, se debería, como mínimo, rebajar su porcentaje en relación con la total asignación, para disminuir posibles distorsiones entre municipios turísticos. Y en segundo lugar, proponen que la Regla del apartado c), del punto 2, del artículo 6 se circunscriba a los municipios turísticos de excelencia.

Dichas aportaciones se han tenido en cuenta en la redacción del texto del proyecto de decreto objeto del presente informe, en los términos consensuados en la reunión mantenida el 3 de noviembre de 2022 con la FVMP.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO